



Fecha: Zaragoza, 21 de mayo de 2018

Destinatario: Miembros del Consejo de
Departamento de Ciencias de la Tierra

Universidad de Zaragoza

Asunto: Proclamación provisional de candidaturas

Estimados miembros del Departamento de Ciencias de la Tierra:

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas a la elección del director del Departamento, os comunico que no se ha presentado ninguna candidatura.

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el Reglamento Marco de Departamentos (artículo 48, ver abajo) procede proclamar provisionalmente a todos los miembros del Departamento que se relacionan en el Anexo, como candidatos.

Artículo 48. Ausencia de candidaturas

1. Si no se presentase ninguna candidatura, se proclamarán provisionalmente candidatos a todos los miembros del Departamento que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 42, salvo que presenten su renuncia, y se realizará una votación previa para seleccionar a los cinco candidatos más votados, salvo que alguno de ellos obtuviera la mayoría absoluta de los miembros del Consejo en dicha votación.

2. Si renunciasen todos los candidatos provisionalmente proclamados, el Rector podrá bien designar de entre los miembros del Departamento que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 42 al Director del Departamento, bien proponer la modificación o supresión del Departamento, designando un Equipo de Dirección provisional.

Para aquellos miembros incluidos en el listado que deseen presentar su renuncia, se abre un plazo extraordinario para hacerla efectiva, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Departamento, finalizando dicho plazo el día 25 de mayo (viernes a las 12 horas) procediéndose a continuación a la proclamación definitiva de candidatos y a la apertura del plazo del voto anticipado.

Fdo: Ana Rosa Soria de Miguel
Profesora Secretaria del Departamento (en funciones)

ANEXO: Proclamación provisional de candidatos

Artículo 42. Requisitos de elegibilidad

Podrá ser elegido Director cualquiera de los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que sean miembros del Departamento. En defecto de profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, en los Departamentos en los que la ley lo permita, el Director será elegido entre funcionarios de cuerpos docentes universitarios no doctores o entre profesores contratados doctores.

Para el desempeño del cargo de Director será obligatoria la dedicación a tiempo completo.

En ningún caso se podrá desempeñar de forma simultánea el cargo de Director y el de titular de otro órgano unipersonal de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Alegret Badiola, Laia
Arenas Abad, M^a Concepción
Arenillas Sierra, Ignacio
Arlegui Crespo, Luis Eduardo
Arranz Yagüe, Enrique
Arz Sola, José Antonio
Auque Sanz, Luis Francisco
Aurell Cardona, Marcos
Azanza Asensio, Beatriz
Bádenas Lago, Beatriz
Bauluz Lázaro, Blanca
Canudo Sanagustín, J. Ignacio
Casas Sainz, Antonio M.
Cuenca Bescós, Gloria
Fanlo González, Isabel
Gil Imaz, Andrés
Gimeno Serrano, M^a José
Gisbert Aguilar, Josep
Gómez Jiménez, Javier
Gutiérrez Santolalla, Francisco

Lapiente Mercadal, M^a Pilar
Lago San José, Marceliano
Liesa Carrera, Carlos Luis
Luzón Aguado, Aránzazu
Mandado Collado, Juan
Meléndez Hevia, Alfonso
Meléndez Hevia, Guillermo
Millán Garrido, Héctor
Molina Martínez, Eustoquio
Muñoz Jiménez, Arsenio
Osácar Soriano, M^a Cinta
Pérez García, Antonio
Román Berdiel, Teresa
Sánchez Navarro, José Ángel
Sancho Marcén, Carlos
Simón Gómez, José Luis
Soria de Miguel, Ana Rosa
Soriano Jiménez, Asunción
Subías Pérez, Ernesto
Villas Pedruelo, Enrique

Zaragoza a 21 de mayo de 2018